



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 155/2023

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2023.

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DEBEN SER GARANTIZADOS OBSERVANDO LA CONDICIÓN ÉTNICA Y CULTURAL DE LAS MUJERES

En la atención a la salud sexual y reproductiva es necesario que los servicios incorporen el marco de referencia cultural de las personas indígenas o afrodescendientes -lengua, costumbres y creencias asociadas con su ejercicio y disfrute, y de respeto a la cosmogonía, entre otras-, advirtió la *Ombudsperson* capitalina, Nashieli Ramírez Hernández.

En su Conferencia Magistral *Derechos Sexuales y Reproductivos con pertinencia cultural*, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se pronunció porque los profesionales de la salud, incluyendo a los trabajadores de salud comunitarios y las parteras tradicionales, apliquen criterios de género y observen el contexto y las características culturales en el ejercicio del derecho a la salud de las mujeres.

La Defensora se refirió al caso específico en el que se impuso un dispositivo intrauterino, durante la atención del parto, a una mujer indígena de raíces huastecas, en el pueblo originario de Santa María Aztahuacán, en la Alcaldía Iztapalapa.

Lo anterior, tuvo como consecuencia el Amparo Indirecto 971/2020, por la inadecuada y arbitraria atención médica, que se constituyó como

violencia obstétrica, de género, de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, durante el parto y puerperio.

Además, se violentaron los derechos de la mujer a la salud, a su dignidad, a su libertad y autonomía, al anular su capacidad reproductiva y su libertad para tomar decisiones sobre su intimidad y persona, por parte de personal del Hospital Comunitario Emiliano Zapata.

En la capacitación de personal médico, sobre Violencia Obstétrica, Ramírez Hernández advirtió que ese podría ser sólo el primero de otros amparos perdidos por parte de la Secretaría de Salud capitalina, en tanto que en su práctica diaria el personal médico tome en cuenta la perspectiva de género, de interculturalidad e interseccionalidad, para evitar conductas arbitrarias y violatorias de los derechos humanos de las mujeres.

Insistió en que el desarrollo de las estrategias de salud comunitaria deben considerar la voz de las mujeres, sobre todo indígenas, dadas las obligaciones del personal de salud para garantizar los derechos sexuales y reproductivos.

De acuerdo con la *Ley General de Salud*, entre los servicios básicos está su obligación para brindar atención en planificación familiar e información en salud reproductiva y sexual; además, la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, comienza desde el embarazo y continúa durante el parto, el post-parto y el puerperio.

Las autoridades sanitarias deben garantizar, agregó Ramírez Hernández, información sobre todo el procedimiento, lo que incluye la posibilidad de hacer uso de algún método anticonceptivo, previa consejería y el Consentimiento Informado.

La Pertinencia Cultural, apuntó, se refiere al modo de convivencia en el que las personas, grupos e instituciones con características culturales y posiciones diversas, conviven y se relacionan de manera abierta, horizontal, incluyente y respetuosa.

Señaló la necesidad de que en los establecimientos para la atención médica se cuente con facilitadoras interculturales o traductoras indígenas que apoyen a las gestantes, respecto a los procedimientos, asegurando su total comprensión.

Dijo que los Derechos Sexuales tienen por objeto garantizar el desarrollo libre, seguro, responsable y satisfactorio de la vida sexual de las personas; emanan del derecho a la Igualdad, Intimidad, Libertad, Autonomía, Integridad y Dignidad de todas las personas.

En tanto, los Derechos Reproductivos consideran la autonomía de las parejas y de las personas en lo individual, para decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

El Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, Ricardo Arturo Barreiro Perera; junto con la Directora del Hospital Comunitario Emiliano Zapata, Lucía Aguirre Antonio -ambos de la SEDESA-, realizaron la presentación de Ramírez Hernández ante el personal médico que acudió a la Salas Digna Ochoa y Plácido.